
La ONU y la diplomacia preventiva

APESAR DE QUE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS explicita bien claramente que este organismo debe actuar preferentemente de forma preventiva, siendo su función primordial la de evitar el estallido de los conflictos, lo cierto es que hasta ahora no ha sabido actuar con eficacia en el campo de la prevención, ya sea por la escasa colaboración de los países, la falta

III TRIMESTRE 1992

de recursos y mecanismos adecuados o por las dificultades puestas por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

El primero en denunciar la escasa actividad preventiva de Naciones Unidas ha sido el anterior secretario general, Javier Pérez de Cuéllar, que desde 1982 había solicitado repetidamente que se le concedieran mayores competencias para tener información e investigar directamente en las zonas más conflictivas, con el objeto de llevar a cabo una diplomacia preventiva o de anticipación que permitiera actuar cuando los problemas eran todavía controlables.

Las advertencias de Pérez de Cuéllar pusieron de manifiesto la necesidad de las Naciones Unidas de tener un mayor margen de maniobra para realizar investigaciones imparciales sobre hechos conflictivos, domésticos o internacionales, y la urgencia de crear varios centros de alerta inmediata en todo el planeta. Aunque este tipo de indagaciones (*fact-finding*) ya son utilizadas en ocasiones por el secretario general, junto con las gestiones de mediación y conciliación, convendría vitalizar su capacidad preventiva mediante la instauración de una especie de policía judicial de Naciones Unidas, que debería poder actuar con absoluta libertad en cualquier parte del globo, sin que ninguno de los cinco miembros permanentes pudiese ejercitar su derecho a veto.

Tanto los centros de alerta inmediata, cuya misión es la de predecir acontecimientos, como los de prevención de crisis o las mismas Naciones Unidas, topan con la limitación, hoy insuperable, del principio de no interferencia en los asuntos internos de los Estados. Este principio de respeto, que desde un punto de vista es la garantía de que los Estados militarmente más poderosos no se dediquen a intervenir sistemáticamente en la vida de los otros, cosa que no siempre se consigue, es también la excusa permanente para no atender con eficacia situaciones de extremo dramatismo

Manipulación

AUNQUE PERMANECE AUN FRESCA EN LA MEMORIA de muchos la manipulación de que ha sido objeto Naciones Unidas durante la guerra del Golfo, ha llegado el momento de plantear con claridad la necesidad de romper con el tabú de la no interferencia en los asuntos políticos de otros Estados, especialmente cuando se producen situaciones de extrema y continuada violación de los derechos humanos.

El tema que se plantea es si la comunidad internacional, a través de unas Naciones Unidas convenientemente reformadas y sin que ningún Estado mantenga posibilidad de veto, podría tener una capacidad jurídica y material para intervenir en los asuntos internos de los Estados miembros cuando se produzcan situaciones de extrema injusticia. En otras palabras, hay que debatir, aunque lleve años de polémica, si unas nuevas fuerzas de pacificación de la ONU (no de una superpotencia) deberían poder actuar en el interior de un país cuando en éste se violen sistemáticamente los derechos humanos, o cuando se produzcan situaciones de crisis no militar que afecten a otros Estados y amenacen la seguridad de una región.

CIENCIA POLÍTICA

La discusión no se limita sólo a las Naciones Unidas, ya que también se plantea a nivel europeo, concretamente en la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE). Para algunos sectores, Europa necesita de unos principios de comportamiento y de unas instituciones que puedan intervenir en los asuntos internos de los Estados, al menos con el propósito de participar en la solución de los conflictos, algo muy diferente del propósito de otro sector, partidario de unas fuerzas europeas de intervención rápida con un carácter ofensivo.

Para que las fuerzas de pacificación de las Naciones Unidas puedan ser efectivas algún día sería necesario evitar el comité militar, tal como prevé la Carta, pero ampliando su composición y disponiendo de mayores medios, tanto de información como de análisis y sanción. Sin embargo, esto sólo será factible en la medida que los Estados vayan limitando sus competencias en temas militares y cediéndolas a Naciones Unidas. La potenciación de la ONU en el terreno militar ha de ser paralela a la reducción de las capacidades nacionales en el mismo campo, algo de lo que estamos muy lejos, pues los Estados dedican a mantener sus ejércitos una cantidad 18.000 veces mayor que la que destinan a las fuerzas de pacificación de la ONU. El mismo presupuesto de Naciones Unidas es mil veces inferior al gasto militar mundial. Así, pues, si se quiere potenciar a la ONU, tanto en su capacidad preventiva como punitiva (de imposición), habrá que reformular su financiación.

Lo más importante, sin embargo, es que la ONU actúe no sólo mediante una diplomacia de las crisis, sino sobre todo mediante una diplomacia preventiva, antes de que estallen los conflictos. Como ha señalado recientemente Brian Urquhart, ex subsecretario de Naciones Unidas, lo que hay que plantearse es si estamos en el momento propicio para que las naciones sean capaces de crear, financiar y mantener un sistema basado en la vigilancia, el consenso, los intereses comunes, la acción colectiva y el derecho internacional, es decir, retornar a lo previsto en la misma Carta de las Naciones Unidas.

Vicenc Fisas